SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A 08 PROYECTOS INDIVIDUALES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0337 /

IQUIQUE, 21 JUN 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. N°255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) Resolución Exenta N°658/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a viviendas afectadas por sismo del año 2014 en la región de Tarapacá.

c) Las Resoluciones Exentas N°8840/2014, N°8301/2015, N°7865/2015, N°2629/2015 y N°6366/2015, todas de Vivienda y Urbanismo, que aprueban nóminas de postulantes seleccionados respecto del llamado a que se refiere resolución citada en el visto anterior.

d) La Resolución Exenta N°93 de fecha 14.02.2019 de esta Seremi que aprueba nuevo plazo de vigencia de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente a 09 proyectos individuales.

e) Las facultades que me confiere el D.S. N°397/1976, Decreto Supremo N°40 de fecha 18.04.2018, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ord. N°1638 de fecha 10.06.2019, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras de 08 proyectos individuales, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2.- Lo anterior, en consideración a Carta Gantt e Informe Técnico de fecha 10.05.2019, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que dan cuenta de las razones por las que no se cumplió con el plazo original para el inicio de obras, al respecto señala que esto se debido a que en un comienzo los proyectos no fueron aprobados por la Unidad de Estudios y Proyectos, por lo cual estos debieron ser revisados nuevamente por la unidad correspondiente, para verificar el cumplimiento de los nuevos requerimientos.

3.- Que, el Ord. N°010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El Memorándum N°212 de fecha 19.06.2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°1 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **31 de agosto de 2019**, para inicio de obras de los proyectos individuales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	CARLOS QUIÑONES QUINTEROS	[redacted]
2	BLANCA PALMA VALLEJOS	[redacted]
3	GUILLERMO ESPARZA ROZAS	[redacted]
4	CLAUDIA RUIZ REINAGA	[redacted]
5	LORENA ROJAS PONCE	[redacted]
6	MACARENA VELASQUEZ VARGAS	[redacted]
7	HERIBERTO ZAVALA ROJAS	[redacted]
8	SERGIO GAHONA ARAGÓN	[redacted]

2. **TÉNGASE PRESENTE,** que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/VGC/JCPS/YLL
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes